

na, lib. IV, cap. 44; y la noticia corre impresa hace mucho tiempo, por haberla incorporado textualmente el P. Torquemada en el cap. 33, lib. XIX de su *Monarquía Indiana*. Igual cosa se dice en la obra del Illmo. Gonzaga *De Origine Seraphicæ Religionis*, página 1242. En el colofón de la Doctrina castellana y mexicana de 1548 (nº 13) se menciona con bastante claridad la edición de la Doctrina *breve* hecha en 1546, aunque no se expresa el nombre del autor. "Y porque en la congregación que los señores obispos tuvieron, se ordenó que se hiciesen dos doctrinas, una breve y otra larga: y la *breve es la que el año de 1546 se imprimió*; manda su señoría reverendísima, que la otra grande puede ser ésta, para declaración de la otra pequeña." Tal indicación no puede referirse á la Doctrina de 1546, ya conocida (nº 10), porque está solamente en castellano, y aquí se trata evidentemente de una en castellano y mexicano, como la de 1548, con la cual formaba pareja. Hasta D. Nicolás Antonio, poco versado en libros de América (*Bibl. Hisp. Nova*, tom. I, página 37), había conocido la edición, pues entre los escritos del P. Molina pone el siguiente: "*Catholicismo mayor y menor*. Si hic idem est cum *Doctrina Christiana*, Mexici lingua edita hæc fuit Mexici primum 1546, deinde

1606, 4." Pinelo Barcia (col. 726) menciona "Dos *Doctrinas Christianas*, mayor y menor, imp. 1546, 1606;" noticia que creo tomó de Antonio. En fin, el propio P. Molina, en la dedicatoria de su *Arte*, 1571, asegura que tenía impresa una Doctrina cristiana; referencia que no puede aplicarse á la de 1578, por ser de fecha posterior.

Apesar de todo esto, y de que existen por lo menos otras cuatro ediciones de la Doctrina *breve* en mexicano (1675, 1718, 1732, 1735, en 8º), sin contar una de 1571 (de que hay claros indicios en las licencias del *Vocabulario* de dicho año), ni la de 1606 mencionada por Antonio y Barcia, que no he visto ni hallo citada en otra parte, no puso Beristáin tal Doctrina *menor* entre los escritos del P. Molina, sino únicamente la mexicana de 1578. Nadie ha encontrado ejemplar de la edición de 1546. El conocimiento cierto de ella, y aun de su texto en castellano y mexicano, se debe al hallazgo del *Códice franciscano* de que antes di noticia (pág. 247, nota 2). Contiene ese Códice, entre una multitud de documentos importantes, la copia de la Doctrina, con el título que he puesto al principio de este párrafo.

---

IO

*In eccl'ia volo q' nūq' ver | ba fensu meo loqui:  
ut | alios instruez. Paul<sup>o</sup> — p' me co. xiiij.  
capite.*

*Doctrina cristia- | na: mas cierta y v'da-  
dera pa gete fin erudi | cō y letras: en q se  
cotiene el catecismo o in | formaciō pa indios  
co todo lo principal y | neccessario q el xpiana  
deue faber y obrar. | Impreffa en Mexico por  
mādado del Reuerēdissimo fe | ñor Do frai  
Juan Cumarraga: primer Obpo de Mexico.*

En 4<sup>o</sup>. letra gótica; signaturas a-n de 8 ff., menos k que es de 4: en todo 100 ff., sin folios ni reclamos: 34 líneas por página. Hay fotolitografía de la portada para la *Bibliografía mexicana del siglo XVI*.

Al fin de la última foja del pliego k, ó sea la 76<sup>a</sup>, hay un colofón idéntico al del núm. 8.

La segunda parte consta de 24 ff. y en la última no hay más que el siguiente colofón (letra gótica):

## A gloria de Jefu chrifto y de su bendi

ta madre aqui fe acaba lo añedido al cathecizmo por doctrina mas facil para los jndios menos entendidos y mas rudos y negros. El qual fue impreso en la muy leal y gran ciudad de Mexico por mandado d'l reuerendissimo feñor dō fray Juan cumarraga primer obispo d' Mexico. Del cōsejo d' fu Magestad &c. Acabo fe d' imprimir e fin d'l año d' mil & quiniētos y quarenta y feys años.

El ejemplar descrito perteneció al Sr. Ramírez, y se vendió (n<sup>o</sup> 926) en £52 (260 pesos).—Andrade (n<sup>o</sup> 2370), 485 thalers (363¼ pesos).—Fischer (n<sup>o</sup> 465), £41 (205 pesos.)

Comienza la obra, á la vuelta de la portada, por un sumario que da idea de su contenido. Hélo aquí:

«Lo que este tratado principalmente contiene son las cinco palabras que el predicador de los gentiles, San Pablo, más queria hablar en la Iglesia, en su sentido, entendiéndolas él y dándolas á entender para instruir á otros, y son estas:

«La primera palabra es declaracion muy cierta del símbolo ó artículos de la fe.—*Credenda*.

«La segunda de los diez mandamientos de la ley cristiana, declaracion verdadera.—*Operanda*.

«La tercera, de la oracion saludables documentos, con la declaracion del Pater noster.—*Petenda*.

«La cuarta, de los sacramentos de la penitencia y comunión, cordial declaracion.—*Agenda*.

«La quinta, del oír de la misa y sermón.—*Audienda*.»

Sigue un «Prólogo al cristiano lector» en que se exhorta con gran fervor al estudio de la doctrina cristiana. Con gusto le copiaría íntegro, á no estorbármelo su mucha extensión; pero á lo menos trasladaré algunos trozos, que no dudo agradecerán al lector.

“El mayor cargo del oficio pastoral es el pasto de la doctrina, de que se debe tener siempre gran cuidado, como de cosa de donde procede todo el bien y provecho de las ovejas, si es verdadera y pura; y por el contrario el mayor daño y perdición, si es falso ó mezclado de vanidad. Y mucha vigilancia es necesaria, que no yerren por ignorancia, que tampoco las excusará en lo que son obligadas á saber, pudiéndolo aprender. Y así es grande la necesidad de tener estas tales cosas cada día delante los ojos, dejando otras escrituras en que gastan el tiempo, contrarias á

la guarda y honra de la verdadera religion y ejercicio de virtudes... Esta doctrina, porque nadie la menosprecie ni tenga en poco, es la que la Iglesia Católica en su principio enseñó con grandísimo cuidado á sus hijos. Esta era la predicacion de entonces, y lo que en las públicas y particulares congregaciones se trataba del negocio de Jesucristo, Redentor y Señor del mundo. Aquí está sumado y recolegido todo lo que está sembrado por las Escrituras divinas, profetizado por muchas maneras, encubierto con grandes misterios, declarado en el Evangelio por la boca del Hijo de Dios, confirmado con milagros y obras de grande espanto. A esta breve ciencia se han de atener, y con ella se han de salvar los profundos y muy fundados letrados, y estas letras es menester que sepan, si no se quieren perder, los rústicos y simples hombres del mundo. Cuando me paro á pensar las grandes adversidades que han venido á la cristiandad por nuestros grandes pecados: las ceguedades que ha procurado introducir en ella el demonio: la variedad de doctrinas que vemos y habemos visto: las sectas y títulos de teólogos: las porfías é diferencias de ellos, conozco que por singular beneficio é misericordia divina ha sido conservada la pureza de esta verdad, y no ha permitido Dios que el poder de tanta confusion é tiniebla ofuscase y echase del mundo la luz que esta santa doctrina tiene. Todos acudimos á esta seña despues de nuestras porfías, y así la ha escapado el Señor de los peli-

gros y naufragios de las diversidades de opiniones de hombres; que ya que la menosprecien y olviden los que con más diligencia la habían de seguir, á lo ménos los niños de las escuelas y los indios que se enseñan en los monasterios comiencen á tartamudear en ella. Confieso que no es este el cumplido provecho que de cosa tan grande se ha de sacar, ni lo traigo para más de que conozcamos, en la conservacion de esta doctrina, el beneficio del cielo, y la obligacion que nos pone defenderla y ejercitarla, y á ponerla por obra en todo y por todo....

"Lo tercero que los padres han de proveer es apartar desde la niñez á sus hijos de malas y dañosas compañías, y allegarlos á las buenas, sin seguir en esto el consejo de la vanidad de que comunmente usa el mundo, de no buscar sino sus iguales ó delanteros con quien se honren, y huir de la virtud de los más bajos, por huir de la bajeza. Deben tambien tener especial cuidado de los libros en que leen, así en la escuela como fuera de ella; que en ninguna manera tomen en las manos ni oyan leer á otros los que tratan torpes ó vanas materias. En toda edad suele esto dañar; mas mucho más en la de los niños, porque de ninguna cosa queda tanta aficion y memoria, como de lo que en la primera edad se trató. Y todo aquello no es sino como unas imágenes impresas primeramente en alguna blanda cera, y que nunca despues consienten ser quitadas de allí. La edad ya experimentada y confirmada en virtud

parece que con mayor seguridad puede leer en los libros; aunque tales son algunos, que nadie los debería tomar en las manos. Mas á los que comienzan en el mundo á abrir los ojos no se les puede permitir mayor veneno que dejarles leer lo que agora vemos que más comunmente se usa. Cosa es de admiracion que haya diligencia en la república para evitar cosas de que se podría seguir poco daño, ya que alguno se siguiese, y que para los libros que han de leer los cristianos esté la puerta tan abierta, que no se halle fin á la vanidad que vemos que hay, ni al daño que viene de ella: cuanto más que yo libros veo, que me parece que consentirlos es consentir un pecado público....

"Habrà muchos que se excusarán con decir que ellos bien harían todo lo que habemos dicho, si tuviesen posibilidad y tiempo para ello; mas que les falta lo uno y lo otro. Ganan de comer por sus manos, y es menester criar sus hijos en aquel mismo ejercicio, donde por fuerza están tan ocupados, que no hay lugar para el estudio destas doctrinas. Bien podria yo satisfacer á estos con preguntarles si hay alguna obra que excuse al hombre de ser cristiano, ó para dejar de saber lo que es menester para ser cristiano. Mas no quiero llevarlos por aquí sino darlos por excusados, si es verdad que ningun tiempo les sobra de sus oficios, ó para su pasatiempo, ó para sus vanidades; y si les sobra para esto ¿cómo se excusan para lo otro? Tengan ellos aficion á la vida cristiana, que yo sé

que nunca dirán que la dejaron por falta de tiempo. La largueza de este negocio más está en el corazón que en los días."

El capítulo primero tiene por título: «De la obligación de enseñar la doctrina cristiana, y del descuido que en esto hay.» El segundo: "De la cerimonia del baptismo." El tercero: "De la malicia de los hombres." El cuarto: "De cuán mal son enseñados los niños en nuestro tiempo." El quinto: "Del principio de la doctrina cristiana." El sexto: "Del sacramento del baptismo, y de lo que alcanzamos en él." El séptimo: "De la division y suma de la doctrina cristiana." El octavo: "Del conocimiento de Dios." Todos estos capítulos están llenos de excelentes documentos para la vida cristiana, y para la educación de la niñez.

En el capítulo noveno comienza la explicación de los artículos del credo. Tratando del primero, *Creo en Dios Padre Todopoderoso*, se explica así:

"Podríame alguno decir: querría mucho saber de la consideración que vuestro entendimiento en este artículo hace: qué os lo que alcanza vuestra voluntad; porque no puede ser que uno considere y tantee tan bien eso que vos habeis dicho, sin que su voluntad dé grandes señales, si no está muy endurecido y muy apartado de Dios. A esto

respondo, que cuando pienso en este poder tan grande, quedo tan embarazado, que no sé más sino adorar y reverenciar dentro de mi corazón á quien tan gran poder y majestad alcanza. Por otra parte me toma grande temor, y pareceme que estoy como temblando y encogido de pensar si algun dia, por mi culpa, tengo de provocar tan grande poder contra mí. Mas este temor no me entristece, cuando quiera que con todas mis fuerzas he trabajado por servir á Dios; ántes, pasado aquel primer movimiento de temor, me alegro mucho, y se sosiega en grande manera mi corazón. Porque conozco que quien esto crió, y mostró en ello tan grande poder, me convidó con ello mismo para que lo conociese y lo siguiese, y en todo y por todo me fuese a él. Veo que lo crió para mí y para que me aprovechase de ello: veo que me trata como Señor y como Padre: luego comienzo á sentir el mayor placer del mundo en pensar que tengo un Señor y un Padre que tanto puede, y que este poder me es como un lugar sagrado adonde yo en mis trabajos me acoja; y que pues es de mi Padre y de mi Señor, se empleará para mí, cuando quiera que yo lo hubiere menester. Alégrome asimismo en considerar que esta bondad que él mostró en criar todo este mundo, la mostrará muy mejor en desterrar la malicia de mi pecado, cuando quiera que yo con verdadera voluntad se lo suplicare, y me comunicará sus dones é bienes para que yo le sirva y agrade; y con esto tomo grande esfuerzo y con-

fianza para contra el demonio, contra el infierno y contra el pecado. Cuando considero mi poco saber y ceguedad, y me paro á mirar cómo ni sé de mí propio por qué camino tengo de guiar lo que deseo, ni por cuál tengo de estorbar lo que huyo; ni sé lo que me conviene desear, ni cuál me saldrá mejor, el sí ó el no, lo que deseo ó lo que temo, acuérdome luego del saber de este Señor que yo creo, y de cómo es Hacedor del cielo y de la tierra, y que por su Providencia y saber es todo regido, y luego encomiéndome á él, é sigo las pisadas de su voluntad, notificada por su palabra, con estar cierto y seguro que no apartándome de él todo se ha de acertar, y que cualquiera cosa que salga, aquello es lo acertado y lo que á mí más convenia. De esta manera, cada vez que comienzo á rezar el Credo, parece que en solo este primer artículo recibe mi corazon grande esfuerzo, gran placer y confianza, como tengo tal Señor, tal poder, tal bondad, tal misericordia y tal saber de mi parte."

Lo que sigue es tomado del capítulo undécimo, cuyo título es: «De la consideración y plática del segundo artículo.»

"Muchas veces, cuando pienso en esto é miro cuán adelante va la bondad é misericordia de Dios, de lo que los hombres pudieran acertar á pedir ó pensar, y considero por otra parte lo que todos hacemos, á lo ménos lo que yo hago, y me

acuerdo de mis pecados y maldades, y aun de haberme habido floja y descuidadamente en servir á tal Señor, me toma tan grande vergüenza y afrenta de mí mismo, que me parece que querria huir de mí, por no verme; y algunas veces me toma tan grande enemistad conmigo, que querria hallar quien me vengase de mí. Y tengo en poco á los que me tratan bien, y como que me enojan con ellos, porque no me conocen y me hacen el tratamiento como quien yo soy. Todas las cosas que bien me suceden, me parece que me condenan, y que las guían y buscan mis pecados para testigos contra mí, y para que sean mayor mi perdicion y desagrado. Cuando algunas veces tras pensar este artículo y confesion que yo mismo hago, se me ofrece en la memoria el dia que tengo de parecer en la presencia de Dios, para ser juzgado, acontece desatinarme tanto, que no parece sino que desde agora busco donde me meta y esconda. Y póneseme tan grande confusion en el corazon y en el entendimiento y en la lengua, y aun pienso que en el rostro, que muchas veces por grande espacio no lo puedo desecher de mí. Porque me parece que no tengo de tener lengua con que responder, y que tenerla seria muy mayor desvergüenza. Pues hablando la verdad, y estando en juicio donde no tiene lugar la mentira, no podria yo decir sino que ~~no~~ creí verdaderamente este artículo, y si lo creí fué con una fe muerta y desalmada, pues no quise recibir á Jesucristo, Hijo de Dios vivo, por mi Señor, si-

no que lo deseché y tuve en poco. Porque, ó vivo engañado, ó el no agradecer y servir esta merced, es como no quererla ó desecharla. Mas cuando yo busco perdon para mis pecados ó remedio para cualquier trabajo que sea, súbitamente parece que este mismo artículo me muda y pone al revés. Porque veo que para tan grandes males y culpas como son las mias, y para tanto trabajo y miseria, me hizo Dios tan grande merced como fué darme á su Hijo, para que fuese mi Señor y mi amparo: luego me parece que Él me guia y me lleva de la mano delante su Padre, y que responde por mí: que es mi abogado y me defiende, como mi Señor y Redentor, y que cubre mi vergüenza y confusion con los méritos y servicios que á su Padre hizo. Y esta consideracion y fe que en este artículo tengo, muda mis desconfianzas en esperanza, y mis tristezas en alegría, y mis desasosiegos en reposo."

En el capítulo XXII concluye la explicación de los Artículos de la fé. Desde el XXIII hasta el XXXV ocupa la de los Mandamientos de la Ley de Dios. En el XXXVI se trata de la inhabilidad de las fuerzas humanas, y de la necesidad del favor de Dios. La Oración da materia á los capítulos XXXVII á XLIX, en los cuales se comprende una excelente exposicion del *Padre nuestro*: el último de estos capítulos se intitula: «De la regla que desta oracion se saca pa-

ra conocer todas las otras.» Su fin es probar que la Oración dominical suple por todas las demás, y que con ninguna se puede pedir cosa que no se pida en aquella. Con este motivo exclama:

"¡Oh Santo Dios! el que no pide lo que en esta oracion se pide y con las condiciones que se pide ¿á quién sigue por maestro, pues, que no sigue al Maestro y Redentor de los hombres? ¿Quién le descubre la voluntad del Padre, si el Hijo no se la declara? ¿Qué defecto halla en él, que le ponga en necesidad de buscar enmendador? ¿O qué cosa puede pedir justamente para el ánima y para el cuerpo, para esta vida y para la otra, para la gloria y honra de Dios, que aquí no esté pedida, y santamente pedida? ¿Qué más quiere, de conocer el grande poder y majestad de Dios, su grande é inefable misericordia en haberle recibido por hijo; de pedirle santificacion de su nombre, y que él sea de los santificadores; que todo el mundo lo conozca, que todos lo sirvan y se glorien de un mismo Padre; que venga su reino y reciban todos aquel yugo de amor; que desechada la tiranía del demonio y del pecado, con grande paz y concordia hagan en la tierra su voluntad como es hecha en el cielo; que se le dé en esta vida todo lo que es necesario de bienes espirituales y corporales; que perdone nuestros pecados: que nos libre de malas tentaciones y de todas adversidades; que no permita que el demonio

nos dañe ni ejecute su deseo contra nosotros? ¿Qué más quiere? ¿Qué aflicción ó qué caso particular se le puede ofrecer, que no halle en esta oración materia y regla para platicarlo con Dios? Las palabras pueden ser de muchas maneras, porque Dios en estas cosas no está atado á una manera de palabras. Las razones bien pueden llevar diversa composición; mas la doctrina, la materia, las reglas y condiciones de la oración, el espíritu y fe de ella, sacarse tiene todo esto de ésta que nos enseñó el enseñador del mundo. Aunque de mí os digo, que soy tan aficionado á las palabras que el Evangelio y toda la Escritura usa, que nunca me querría apartar de ellas, ni me hallo á decir otras."

El capítulo L trata de la confesión: el LI de la Eucaristía: el LII y último: "De cómo se debe oír la misa y el sermón." En él hay este pasaje:

"Lo que yo hago es procurar llevar bien leído el Evangelio y la Epístola de aquel día; y áun si hallo algunos de mis compañeros ó otros que me quieran oír, se lo leo en un libro que tengo de los Evangelios *en romance*, en que lo suelo leer á la gente de casa la noche ántes, ó aquella misma mañana, y ruégoles que lo escuchen y lo encomienden á la memoria, y que miren cuánto nos va en ello." &c.

Con este capítulo concluye la primera

parte de la obra, que tiene su nota final ó colofón, como antes se dijo.

La segunda parte comienza con un «Proemio á los amados hermanos lectores cristianos, en el suplemento ó adiciones del catecismo, que quiere decir enseñamiento del cristiano.» Según se dice al fin, estas adiciones están destinadas á «los indios menos entendidos y más rudos, y á los negros.» Contienen efectivamente un brevísimo resumen de la doctrina cristiana, seguido de unos *documentos* sobre la contrición, la preparación para la muerte, &c.: uno de ellos es tomado del *Tripartito* de Juan Gerson, y se encuentra en sustancia, mas no al pie de la letra, en el capítulo XVI de la edición del Sr. Zumárraga. Viene luego una «brevecica doctrina moral, cerca de la disciplina que el cristiano debe tener en sus costumbres cuanto al cuerpo y al ánima;» en seguida dos capítulos sobre las obligaciones respectivas de padres é hijos, y por último la «Conclusión exhortatoria de la obra," que dice así:

"Los que escriben deben tener atención é fin á que la escritura sea más provechosa á las ánimas, que curiosa, ni curar de muchas retóricas, porque cuando se dice con más llaneza é simples palabras, es de mayor utilidad. Y vemos muchos



que se llaman cristianos tener en tan poco la doctrina cristiana, que la menosprecian ó la tienen en poco, y los que la leen, muy friamente, por les parecer que es de poca erudicion y de estilo grosero; y estos se engañan finamente, porque las cosas que les parecen groseras son las que Jesucristo principalmente enseñó. É ciertamente estas sotilezas que en los sermones de estos tiempos se tratan, los apóstoles no las enseñaron. É si estas cosas que llaman bajas cumplieren por obra, como deben, y los predicadores las dijese muchas veces en los sermones, y los preceptores las enseñasen á los muchachos, dejando las curiosidades que en estos tiempos peligrosos se usan en los púlpitos y doctrinas, no habria tanta sed por alcanzar y allegar á tuerto y derecho haciendas é riquezas, y dejarían de tener los ojos tan abiertos á sus intereses; y no es de dudar que terniamos un verdadero y legitimo género de cristianos, si la doctrina de Jesucristo se enseñase en el estilo llano que se escribió. Y gran confusion y vergüenza mala es que haya cosa que tengamos nosotros en más que lo que él enseñó. Si hallamos que hay otras doctrinas que más enteramente nos muestren á ser cristianos, dejada la de Jesucristo, razon seria de seguir las; pero si sola esta es la que nos puede hacer cristianos, no hay razon por que queramos tenerla en ménos que otras, ántes sobre todas, y por única y más necesaria para nuestra salvacion: y gran deseo y muy grande habia de tener el cristiano

en saber lo que Jesucristo enseñó, y en obrar lo que su doctrina enseña. Y mucho es de maravillar del cristiano que desea saber algo, que busque otro autor que le enseñe, que al mismo Jesucristo. É si desea y busca manera de vivir, gran desatino es querer tomar eu otro ninguno ejemplo de vida, ántes que en el dechado de los cristianos, que es Jesucristo. Y no estoy con la opinion de los que dicen que los idiotas ó simples no lean los Evangelios y Epístolas traducidas en la lengua de cada nacion, porque no es de creer que contra la voluntad de Cristo sea que su doctrina y secretos no se divulguen por todo el mundo. Y así pienso que convenia que cualquier persona, por simple que sea, leyese el Evangelio y las Epístolas de San Pablo: y ojalá estuviesen traducidas en todas las lenguas, para que todas las naciones las leyese, aunque fuesen bárbaras. Y á Nuestro Señor plega que en mis dias yo lo vea, á gloria de Jesucristo, «cui sit honor et gloria in sæcula sæculorum.» Amen."

Que la *Doctrina* de 1546 se compone de dos obras distintas, ó mejor dicho de una obra completa y de un apéndice impreso posteriormente, es cosa que salta á la vista de cualquiera que examine un ejemplar. Todos los cuadernos de la primera parte, desde a hasta i, constan de 8 fojas, y k solo tiene 4. En la última página de éste se halla el primer colofón, y la llena de tal modo,

que no queda espacio ni para una letra más. Si la edición de 1546 formara un solo cuerpo ¿á qué ese cuaderno de 4 fojas entre los de 8? ¿á qué ese colofón en medio del libro, cosa que no se ve en ninguna otra de las ediciones que estamos examinando? Tal como se halla la *Doctrina*, si se quitasen á un ejemplar las adiciones, parecería muy completo á quien no hubiese visto otro.

Fijándome en todas estas circunstancias, y deseoso de aclarar una sospecha que me ocurría, así como de examinar el texto de todas las publicaciones conocidas del Sr. Zumárraga, me dirigí á mi estimadísimo amigo y compañero el Sr. Tamayo y Baus, para rogarle que me proporcionara copia de la *Doctrina* sin fecha (número anterior), que debía estar en la biblioteca provincial de Toledo. Contestóme el Sr. Tamayo (8 de Junio de 1877), que efectivamente allí se había descubierto; pero que después se había traído á Madrid, y nadie sabía dónde paraba. Esta sensible pérdida me deja reducido á meras conjeturas respecto á la sospecha de que antes hablé, y que consiste en que la primera parte de esta *Doctrina* de 1545, no es otra cosa que la *Doctrina* sin fecha, con nueva portada. Los fundamentos que hay para creerlo así son estos:

La atenta comparación de los grabados

de las portadas, que son de un mismo molde en ambas, da á conocer que la *Doctrina* sin fecha es anterior á la de 1546. La prueba material de esta aserción, únicamente puede darse con las portadas á la vista; y la dejo para la «Bibliografía Mexicana del Siglo XVI» en que aparecerán facsímiles fotolitográficos de ambas.

Sentado esto, que es indudable, pasemos á otras comparaciones. Setenta y seis fojas en 4º, letra gótica, á 34 líneas por plana, sin folios ni reclamos, á 34 líneas por plana, sin folios ni reclamos, signaturas a-k, tiene la *Doctrina* sin fecha, según la descripción de «La Imprenta en América,» y estas señas convienen, *sin discrepar un punto*, á la primera parte de la *Doctrina* de 1546. En la citada descripción se añade que la obra consta de «portada, prólogo, texto (en 25 capítulos) y colofón.» Una sola diferencia se nota aquí: que el ejemplar de 1546 tiene 52 capítulos, en vez de 25; mas ya se echa de ver cuán fácil fué cambiar de lugar los números al hacer la descripción ó al imprimirla. Tan cierto es esto, que la *Bibliotheca Americana Vetustissima* (Additions, nº 125) pone con letra 52 capítulos, y no 25. Los colofones son *absolutamente idénticos*, hasta en división de líneas y abreviaturas. Más: al darme el Sr. Zarco del Valle la primera noticia de la edición sin fecha, me ci-

ta este pasaje, expresando que se halla en la foja f iij vuelta: «No quiero que por agora gastemos mas tiempo en esto: d' tal materia limpia y castamente conviene tratar: fin meternos en otras torpedades de q̄ muchos hazē muy grandes y muy largas platicas.» Pues bien, en la misma plana de la edición de 1546 está el mismo pasaje, y con las mismas abreviaturas. Creo que lo dicho será suficiente para que el lector crea conmigo, que la *Doctrina* de 1546 no es más que la *Doctrina* sin año, mudado el frontis, y con un agregado de 24 páginas.

Ahora, para proceder de buena fe, debo señalar una discrepancia entre ambas ediciones. El Sr. Zarco del Valle me cita este otro pasaje del prólogo (edición sin fecha): «La obligación que los pastores de la Iglesia tienen de proveer del pasto saludable á sus ovejas,» y tales palabras no se encuentran *textualmente* en el prólogo de la *Doctrina* de 1546; pero principia con estas equivalentes: «El mayor cargo del oficio pastoral es el de la doctrina, de que se debe tener siempre gran cuidado, como de cosa de donde procede todo el bien y provecho de las ovejas, si es verdadera y pura.» Para explicar esta discrepancia conviene hacer notar que el prólogo comienza *á la vuelta de la portada*; y claro es que cuando és

ta se mudó hubo que reimprimir también la vuelta ó acaso todo el prólogo, con cuya ocasión pudieron hacerse alteraciones en su texto. No sé si parecerá plausible esta explicación; pero en todo caso, más fácil es admitirla, que creer una cosa tan extraña como que se hiciera inmediatamente una reimpresión de la obra, y que dos ediciones diversas coincidieran en *todos* los otros por menores que hemos señalado.

Las cosas pasaron probablemente de esta manera. Después de haber publicado la *Doctrina* de 1539, la de 1543-44, con el *Tripartito* de Juan Gerson, y la *Doctrina* del P. Córdoba, determinó el Sr. Zumárraga imprimir otra para los indios por bautizar ó nuevamente bautizados, y esta es la edición sin fecha, que no la tiene porque entónces solía colocarse al fin, y no habiendo quedado allí lugar para ella, como ya explicamos, el impresor la omitió por no gastar, nada más para esto, otra hoja y su compañera. Es de creerse que se acabó de imprimir poco antes de celebrarse la junta de prelados convocada por el visitador Tello de Sandoval en 1546. Dispúsose en ella que se hicieran dos doctrinas: una *breve* y otra *larga*. El Sr. Zumárraga corrió con la redacción y publicación de ambas: la larga es la *Regla Cristiana* de 1547; la breve las *adiciones* de